

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

CALAMIDADES.

Presentada por el Ayuntamiento de Villacadima, la solicitud de perdón de Contribuciones por las tormentas que descargaron en sus términos los días 21 y 22 de Junio próximo pasado con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante, advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos, será como la Ley previene á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 9 de Junio de 1904. El Vicepresidente, Venancio Corral.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Don Victor Garcia Olalla, Comandante de infantería, Juez eventual de causas de la primera Región y del procedimiento previo instruido en averiguación de las causas que motivaron el eludirse del servicio militar por espacio de nueve años, el recluta de la Zona de Guadalajara, número 53, Casto de la Paz Palancar, que des-

pues fué soldado del Regimiento de infantería América, núm. 14.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al paisano Miguel Horcajada, cuya naturaleza, edad y señas personales se ignoran, existiendo solamente indicios de que es de Espinosa de Henares (Guadalajara), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de Leganitos, número 28, 3.º, para responder de la denuncia obrante en el referido procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido paisano Miguel Horcajada, y en caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 4 de Julio de 1904.—El Comandante Juez instructor, Victor Garcia Olalla.—P. S. M.—El Capitan-Secretario, Ramon Servet.

8.ª INSPECCION DE MONTES.

Distrito de Guadalajara.

El día 10 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Campisábalos la primera subasta acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de seis árboles de pino, procedentes de derribos por el viento y bajo el tipo de 8 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 8 de Julio de 1904.—El Inspector general, Pedro de Avila.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los industriales que durante los trimestres 3.º y 4.º de 1903 y 1.º de 1904, han sido declarados fallidos y que se publica en el *Boletín oficial*, a los efectos del art. 158 del vigente reglamento de Industrial.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIAS	Cuotas
Presupuesto de 1894-95.			
Albalate de Zorita.....	D. Santiago Chacon.....	Herrero.....	3 71
Albares.....	Juan Gonzalez.....	Tratante en retales.....	7 38
Alcuneza.....	Dámaso Marin.....	Taberna.....	9 84
Almoguera.....	Manuel San Garcia.....	Tejero.....	1 72
Idem.....	Mariano Delgado.....	Albeitar.....	4 92
Alustante.....	Francisco Mochas.....	Carpintero.....	17 21
Idem.....	José Gonzalez.....	Médico.....	86 07
Anguita.....	Fermin Mougé.....	Taberna.....	19 68
Archilla.....	Quintín Santa María.....	Ministrante.....	3 71
Argecilla.....	Francisco Diaz.....	Veterinario.....	8 21
Barriopedro.....	Pantaleón Canalejas.....	Venta aceite.....	4 24
Cantalojas.....	Francisco Montero.....	Herrero.....	17 21
Idem.....	Celestino Ramirez.....	Abacería.....	6 15
Casasana.....	Martin Mayo.....	Tejidos.....	28 59
Caspueñas.....	Felipe Bayo.....	Molinero.....	12 30
Castejón de Henares.....	Saturnino Hernando.....	Zapatero.....	7 42
Codes.....	Luis Gomez Bueno.....	Barbero.....	3 71
Checa.....	Melitona Aparicio.....	Horno pan.....	7 38
Idem.....	Saturnino Benito.....	Idem.....	7 38
Idem.....	Nicolás Sanz.....	Idem.....	7 38
Idem.....	Anastasio Herranz.....	Idem.....	7 38
Idem.....	Feliciano Gomez.....	Idem.....	7 38
Escamilla.....	Pedro Perez.....	Molinero.....	15 98
Idem.....	Marcos Camacho.....	Carpintero.....	17 21
Espinosa de Henares.....	Juan Ogueta.....	Molino.....	25 83
Idem.....	Juan Perez.....	Mesonero.....	6 15
Idem.....	Tomás Orcajada.....	Herrero.....	4 30
Idem.....	Leandro Megía.....	Idem.....	4 30
Idem.....	Miguel Carreras.....	Zapatero.....	4 30
Hiendelaencina.....	Vicente Dulce.....	Venta tejidos.....	121 94
Idem.....	El mismo.....	Multa.....	132
Hinojosa.....	D. Manuel Morales.....	Secretario Juzgado.....	27 05
Hita.....	Santiago Alonso.....	Molino harinero.....	24 90
Idem.....	Manuel del Amo.....	Molino.....	11 45
Illana.....	Balbino Orejon.....	Sastre.....	3 71
Idem.....	Tomás Martinez.....	Un telar.....	3 18
Idem.....	Pedro Sanz.....	Zapatero.....	7 42
Masegoso.....	Bernabé Esteban.....	Molinero.....	11 13
Molina.....	Maria Ripiado.....	Venta de esteras.....	36 90
Idem.....	Lucio Perez.....	Tablajero.....	29 51
Idem.....	José Rubio.....	Taberna.....	63 94
Idem.....	Francisco Martinez.....	Confitero.....	122 96
Idem.....	Félix Palacios.....	Batán.....	3 84
Idem.....	Segundo Santa María.....	Taberna.....	63 94
Idem.....	Celestino Sanz.....	Idem.....	63 94
Idem.....	Valentin Checa.....	Idem.....	63 94
Idem.....	Raimundo Clavo.....	Un telar.....	9 83
Idem.....	Pedro Hurtado.....	Idem.....	7 38
Idem.....	Manuel Benito.....	Idem.....	9 83
Idem.....	Ildefonsa Benito.....	Idem.....	9 83
Idem.....	Juan Alonso Heredia.....	Idem.....	19 66
Idem.....	Juan Diaz Perez.....	Idem.....	9 83
Idem.....	Juan Larrat.....	Zapatero.....	29 51
Idem.....	Mariano Malo.....	Idem.....	29 51
Idem.....	Juan Tio.....	Idem.....	29 51
Idem.....	Vicente Paracuellos.....	Idem.....	22 14
Idem.....	Juan Navarro.....	Idem.....	29 51
Idem.....	Ramon Herranz.....	Molino harinero.....	210 26
Mondéjar.....	Gregorio Sanchez.....	Carpintero.....	14
Idem.....	Nicolás Feliciano.....	Zapatero.....	14

Moratilla de Heneres.....	D. Julián Viña	Horno de yeso.....	27 66
Negredo	Lucas Muñoz.....	Fábrica de cal.....	11 93
Palazuelos	Marcos Miguel.....	Almacén de vinos.....	25 82
Pareja	Manuel Ramos.....	Carpintero	14 84
Idem.....	Antonio Ibañez.....	Cazador.....	13 78
Pastrana	Isidoro Gonzalez.....	Zapatero	6 36
Idem.....	Sabas Epifanio.....	Albañil	10 45
Peralveche	Francisco Antón.....	Albeitar.....	19 67
Pozancos.....	Epifanio Vela.....	Industrial.....	2
Recuenco	Teodoro Sanz.....	Veterinario.....	39 35
Idem.....	Genaro Luna.....	Ministrante	17 21
Rillo	Gregorio Martinez	Abacería	24 59
Romancos.....	Vicente Moreno.....	Zapatero	4 30
Romanones	Eustaquio Otero.....	Farmacéutico.....	15 37
Romancos.....	Pedro Diaz.....	Veterinario	19 68
Setiles	León Ginés.....	Albeitar	9 82
Sigüenza	Lázaro Escudero.....	Expediente defraudación	32
Idem.....	León Milla.....	Arrend. Molino harinero	71 32
Idem.....	Lázaro Escudero.....	Expediente defraudación	151 96
Idem.....	Manuel Hidalgo.....	Sastre.....	61 48
Idem.....	Felipe Flores.....	Venta de alcohol.....	6
Idem.....	Francisco Lopez.....	Idem.....	5
Idem.....	Andrés Milla.....	Curtidos	61 48
Idem.....	Eusebio Hernandez.....	Vinos	12 30
Idem.....	Rita Larrea.....	Modista	49 20
Idem.....	Joaquin Gomez.....	Mesón.....	33 81
Idem.....	Paula Rodrigo.....	Venta de tocino ..	15 98
Idem.....	Marcelino Magalón.....	Taberna.....	44 57
Idem.....	Manuel Garcia.....	Idem.....	31 96
Idem.....	Telesforo Arriola.....	Idem.....	31 96
Idem.....	Matias Monterde.....	Tablajero	7 38
Idem.....	Paula Rodrigo.....	Venta de pescados..	14 74
Idem.....	Anselmo Herrero	Almacén de trapos.....	122 96
Idem.....	Isidora Sanz.....	Confitero	61 48
Idem.....	Mariano Sanchez.....	Hojalatero	14 76
Idem.....	Manuel Roig.....	Sastre.....	14 76
Idem.....	Federico Espinel.....	Abogado	76 72
Idem.....	Pedro Esteban.....	Papel de fumar.....	15 98
Idem.....	Mariano Concepción (viuda).....	Hojalatero	14 76
Idem.....	Ladislao Castejón.....	Almacén de vinos.....	44 57
Idem.....	Victoriano Lopez.....	Sillero	14 76
Torremocha del Campo...	Narciso Moreno.....	Ministrante	8 60
Valdearenas.....	Santos de la Muela.....	Herrero	4 30
Idem.....	José Herreros.....	Veterinario	9 84
Valdeavellano.....	Agapito Escarpa.....	Ministrante	4 30
Valfermoso de las Monjas.	Manuel Pastor.....	Herrero	7 42
Villel de Mesa	Faustino Adán.....	Farmacéutico	46 11
Idem.....	Lázaro Pablo.....	Molino.....	7 99
Idem.....	Francisco Garcia.....	Taberna.....	39 16
Idem.....	Laureana Escalada	Abacería	24 60
Idem.....	José Renales.....	Idem.....	24 60
Idem.....	Vicente Morela.....	Barbero	17 20
Idem.....	Fernando Refusta.....	Idem.....	17 22
Idem.....	Marcos Lopez.....	Herrero	17 22
Presupuesto de 1895-96			
Alustante	Francisco Martinez.....	Carpintero	17 21
Albalate de Zorita.....	Santiago Chacón.....	Herrero	14 84
Albendiego	Manuel Verdejo.....	Taberna.....	39 35
Argecilla.....	Francisco Diaz.....	Veterinario	39 35
Brihuega	Tomasa Atienza.....	Venta carbón	20 49
Campillo Dueñas.....	Andrés Mingón.....	Herrero	12 90
Cantalajas	Celestino Ramirez.....	Abacería	24 59
Idem.....	Francisco Montero.....	Herrero	17 21
Castejón de Henares	Niceto Lambea.....	Ministrante	3 71
Cerezo	Mauricio Bueno.....	Horno	7 40
Cifuentes	Ángel Lopez.....	Secretario Juzgado ..	6 77
Idem.....	Crispulo Muñoz.....	Zapatero	5 54
Codes	Lino Gomez.....	Barbero	7 42
Idem.....	Juan Soler.....	Tejedor	3 18
Cogolludo	Juan Moreno.....	Molinero	4
Idem.....	Gregorio Antonio.....	Dif. patente	40 58

Espincsa de Henares.....	Juan Ogueta.	Fabrica de harinas.....	47 84
Idem.	Juan Perez.....	Mesonero	12 30
Idem.	Teodoro Garaballo.....	Espectador granos.....	63 94
Idem.	Tomás Ocejada.....	Herrero	8 60
Idem.	Leandro Megía.....	Idem.	8 60
Idem.	Miguel Carreras.....	Zapatero	8 60
Hiendelaencina	Sabino Balbacil.....	Solador	17 22
Hita	Santiago Alonso.....	Molino.....	17 15
Idem.	Manuel del Amo.....	Idem.	34 35
Horche	Pedro Toledo.....	Zapatero	12 90
Idem.	Domingo Martinez.....	Horno pan.....	7 38
Hueva	Andrés Soler.....	Albeitar	12 72
Illana	Pedro Sanz.....	Zapatero	14 84
Idem.	Juan Eusebio Hernandez.....	Abacería	5 30
Irueste	Pedro Martinez.....	Molinero	47 60
Jadraque.....	Bonifacio Perez.....	Sastre.....	9 54
Idem.	Evaristo Castillejo.....	Albadero	4 77
Maranchon.....	Ramon Sanz.....	Carro	81 15
Idem.	El mismo.....	Abacería.....	18 45
Marchamalo.....	D. Gregorio San Martin.....	Panadero	15 98
Mazuecos	Victoriano Eusebio.....	Veterinario	19 70
Milmarcos	Romualdo Mateo.....	Posada.....	23 07
Idem.	Ramon Blasco.....	Abacería.....	7 69
Idem.	Mariano Roig.....	Telar	5 52
Mirabueno	José Fernandez.....	Veterinario	8 48
Molina.....	Segundo Santa María.....	Taberna.....	63 96
Idem.	Cetestino Sanz.....	Idem.	31 98
Idem.	Lucio Perez.....	Tablajero.....	22 14
Idem.	Juan Diaz.....	Telar	7 38
Idem.	Mariano Malo.....	Zapatero	22 14
Idem.	Vicente Paracuellos.....	Idem.	22 14
Idem.	Juan Navarro.....	Idem.	29 52
Mondejar	Gregorio Fernandez.....	Cabestrero	27 98
Idem.	Nicolás Ocaña.....	Herrero	13 98
Idem.	Agapito Laina.....	Alpargatero.....	27 98
Motos.....	Tomás Mianeo.....	Herrero.....	17 21
Negredo	Lucas Muñoz.....	Calero	23 86
Olivar (El).....	Isidoro Pedro.....	Cirujano	21 20
Orea	Joaquin Lafuente.....	Barbero.....	8 62
Palazuelos	Agapito Martinez.....	Taberna	19 68
Pastrana	Isidoro Gonzalez.....	Zapatero	25 44
Pradosredondos	Silverio Sanz.....	Idem.	24 77
Idem.	Epifanio Ramiro.....	Hornero.....	7 38
Romancos.....	Eduardo Oidoñez.....	Cirujano	17 22
Romanones	Vicente Moreno.....	Zapatero	17 22
Idem.	Eustaquio Otero.....	Farmacia.....	46 11
Salmeron	Saturnino Ortiz.....	Zapatero	17 22
Idem.	Antonio Ecija.....	Herrero	8 62
Idem.	Mariano Perez.....	Armero	8 62
Sigüenza.....	Andrés Milla.....	Curtidos	122 96
Idem.	Manuel Garcia.....	Taberna.....	31 98
Idem.	Telesforo Arriola.....	Idem.	31 96
Idem.	Eusebio Hernandez.....	Idem.	24 60
Idem.	Paula Rodrigo.....	Pescadería	14 78
Idem.	Anselmo Herreros.....	Trapos.....	122 96
Idem.	Victoriano Madrigal.....	Carro	27 04
Idem.	Benito Viagel.....	Molino.....	9 84
Idem.	Manuel Hidalgo.....	Sastre.....	61 48
Idem.	Mariano S. Miguel.....	Hojalatero	14 76
Idem.	Vinda de Mariano Concepción.....	Idem.	14 76
Idem.	D. Manuel Roy.....	Sastre.....	14 76
Idem.	Juan Yagüe.....	Idem.	14 74
Idem.	Victoriano Lopez.....	Sillero	14 74
Idem.	Pedro Esteban.....	Papel fumar.....	15 98
Idem.	Paula Rodrigo.....	Idem.	15 98
Idem.	Escolástico Liso.....	Taberna.....	15 98
Idem.	Valentin Garcia.....	Tablajero.....	7 38
Idem.	Hilario Perdiguero.....	Botero	7 38
Idem.	Daniel Bartolomé.....	Horno de loza.....	5 16
Idem.	Vicente Rico.....	Venta de embutidos.....	61 48
Idem.	Juan Manuel Perucha.....	Ultramarinos.....	30 74
Idem.	Melchor Vera.....	Carpintero	7 37

Idem.	Felipe Jimeno	Expediente de fraudación	93
Tartanedo	Petronilo Basquerino	Zapatero	17 21
Tortuera	Bartolomé Díez	Horno	7 38
Torrubia	Luis Gutierrez	Carpintero	17 21
Uceda	Manuel Minguez	Barbero	8 60
Idem.	José Gomez	Cacharrero	9 84
Valdearenas	José Herreros	Veterinario	39 35
Valdepeñas de la Sierra	Lucio Ruiz	Dif. ^a Patente de Médico	36 89
Villal de Mesa	Pablo Latorre	Molino harinero	61 48
Idem.	Manuel Lozano	Idem.	46 72
Idem.	Francisco Garcia	Vino y Aguardiente	29 52
Idem.	Laureana Escalada	Abacería	24 59
Idem.	José Renales	Idem.	24 59
Idem.	Pablo Lázaro	Molino	31 97
Idem.	Vicente Mareta	Barbero	12 90
Idem.	Fernando Refusta	Idem.	17 22
Idem.	Marcos Lopez	Herrero	12 90
Idem.	José Fernandez	Confitero	7 38
Yebra	Luis Sanchez	Farmacia	61 48
Yunquera	Eugenio Sopena	Barbero	12 90
Idem.	José Aguilera	Carpintero	12 90
Guadalajara	Daniel Muñoz	Tratante ganado cerda	204 11
Idem.	Tiburcio Tierno	Idem.	204 11
Idem.	Dionisio Elvira de Lucas	Cazador de oficio	24 59
Idem.	Inocente Garcia	Rifas	18 65
Idem.	Juan Agueta	Taberna	16 01
Idem.	Juan Jimenez	Ultramarinos	40 58
Idem.	Bautista Martinez	Herrero	9 22
Idem.	Luis Herrero	Venta de papel de fumar	24 59
Idem.	Fernando Peña	Ultramarinos	40 58
Idem.	Raimundo Villaverde	Pintor	9 22
Idem.	Sociedad Circulo «La Unión»	Café	30 74
Idem.	D. Joaquin Cano	Tejidos por menor	61 48
Idem.	Eugenio Barrios	Taberna	19 67
Idem.	Antonio Calvo	Idem.	12 67
Idem.	Félix Bueno	Contratista Correo	18 94
Idem.	Valentin Sanchez	Herrero	9 22
Idem.	Lucio Atienza	Venta de calzado	19 67
Idem.	Antonio Sanchez	Taberna	19 67
Idem.	Maria Pericat	Idem.	19 67
Idem.	Lorenzo Ochoa	Contrat. ^a Dip. provincial	50 22
Idem.	Julian Abad	Herrero	9 22
Idem.	Juan Mata y Compañía	Taberna	19 67
Idem.	Dámaso Somolinos	Contratista correos	2 93
Idem.	Timoteo Galán	Idem.	6 64
Idem.	Enrique Lesmes	Frutas	9 21
Idem.	Vicente Asensi Parra	Alquilador bicicletas	41 49
Idem.	Vicente Sanchez	Venta de pescado	6 14

Presupuesto de 1896-97

Argencilla	José Henche	Taberna	9 84
Idem.	Lucas Ointo	Meson	6 15
Idem.	Agustin Perez	Sastre	4 30
Idem.	Rafael Pascual	Barbero	4 30
Brihuega	Josefa Gonzalez	Meson	10 76
Idem.	Blasa Sanchez	Tablagero	7 38
Idem.	Mariano Espada	Fabrica basijas	11 68
Idem.	Manuel Rianza	Zapatero	7 37
Idem.	Maria Ruiz	Frutas secas el aire libre	7 38
Idem.	Tomasa Atienza	Venta carbón vegetal	30 74
Carrascosa de Henares	Ambrosio Dominguez	Herrero	3 71
Cogolludo	Juan Moreno	Molino harinero	15 99
Hita	Eladio Millán	Molino	11 45
Idem.	Santiago Alonso	Idem.	5 73
Masegoso	Bernabé Esteban	Idem.	3 71
Miralrío	Juan Gomez	Horno de pan	7 38
Muriel	Roman Agudo	Aceña de rio expte. def.	346 76
Valdearenas	Salustiano Simón	Herrero	4 30
Valdepeñas de la Sierra	Diego Lozano	Idem.	4 30
Idem.	José Romanillos	Zapatero	8 60
Viñuelas	Aniceto Montero	Herrero	8 60
Yela	Pedro Martinez	Molino	3 45
Idem.	Juan Pardo	Herrero	3 71

Presupuesto de 1897-98.

Albalate de Zorita.....	Eulogio Arroyo Rojas.....	Taberna.....	27 84
Idem.	Gabriel Lopez Garcia.....	Zapatero	12 18
Idem.	Eustaquio Arroyo Rojas .. .	Vendedor de pan.....	15 08
Sayaton.....	José Mauricio Hernandez.....	Cirujano .. .	25 92

Presupuesto de 1898-99

Adoves .. .	Tomás Sanz.....	Molino.....	2 05
Albalate de Zorita.....	Lupicino Chamon Moya.....	Veterinario .. .	46 72
Almonacid de Zorita.....	Juan Dominguez Sanchez.....	Expediente defraudación	8
Idem.	Carlos Parra.....	Idem.	32
Idem.	Lorenzo Camarero.....	Idem.	13
Alustante.....	Ramon Lasarte.....	Horno de yeso.....	73 33
Idem.	Andrés Sanz Gimenez.....	Zapatero .. .	3 34
Castilnuevo .. .	Bernardino Lopez.....	Vino y aguardiente.....	13 04
Cogolludo .. .	Ruperto Delgado .. .	Molino de harina.....	10 60
Idem.	Angel Lopez.....	Idem.	5 30
Idem.	El mismo.....	Idem.	1 77
Horche .. .	D.ª Angela del Rey.....	Alcoholes .. .	50 40
Idem.	D. Innocente Calvo.....	Idem.	25 20
Ledanca .. .	Torcuato Lopez.....	Molino .. .	15 90
Pradosredondos.....	Lorenzo Perez .. .	Idem.	10 59
Sigüenza .. .	Cipriana Perez.....	Juguetes.....	29 34
Idem.	Anselmo Herreros.....	Almacen de trapo.....	244 44
Idem.	Luis Fradix Gordi.....	Alquilador de bicicletas.	81 48
Idem.	Luis Grain Godin.....	Venta de relojes.....	40 69
Idem.	Marcelo Gomez.....	Barbero.	6 52
Guadalajara.....	Manuel Landaira.....	Fotógrafo.....	26 89
Idem.	Constantino Mendez .. .	Salon limpia botas... .	8 16
Idem.	José Fernandez.....	Juego barra.....	28 51
Idem.	Raimundo Palero.....	Taberna.....	52 14
Idem.	Lorenzo Aybar.....	Sastre.....	24 44
Idem.	Gaspar Ortiz.....	Idem.	24 44
Idem.	Santiago de la Fuente.	Alquilador bicicletas. .	25 10
Idem.	Vicente Ridaura.....	Tejidos por menor.....	81 48
Idem.	Germán Iruritagoyena .. .	Ultramarinos.....	53 78
Idem.	Antonio Roig.....	Venta de frutas.....	12 22
Idem.	Enrique Lesmes.....	Idem.	12 23
Idem.	Eustasio de la Cueva.....	Habilitado clases pasivas	2 41
Idem.	José Garcia Prieto.....	Abogado .. .	61 72
Idem.	Sabas Moreno.....	Constructor coches.....	12 22
Idem.	Luis Diaz.....	Herrero .. .	12 22
Idem.	Julio Toral.....	Venta pescados frescos.	12 23

Presupuesto de 1900.

Sigüenza.....	D. Agustin Zúñiga .. .	Coducción viajeros.....	91
Idem.	Narciso Sardina.....	Carro transporte.....	22
Pelegrina .. .	Clemente Antón.....	Molino.	4 66

Presupuesto de 1901.

Albalate de Zorita.....	D. Saturio Garcia.....	Taberna.....	9 45
Albares .. .	Cesáreo Gimeno.....	Idem.	10 73
Alcocer .. .	Domingo Gimenez.....	Carro .. .	2 86
Idem.	Luciano Ecija.....	Mesonero .. .	8 94
Alustante .. .	Andrés Sanz .. .	Zapatero .. .	10
Idem.	Gregorio Sanz.....	Molino.....	4 64
Idem.	José Gimenez .. .	Horno yeso.....	32 18
Idem.	Julián Abril.....	Taberna.....	21 44
Idem.	Eusebio Herranz .. .	Ministrante .. .	15 01
Angón .. .	José de la Guerra.....	Idem.	4 41
Anquela del Pedregal.....	Pedro Juberías.....	Idem.	15 01
Aragoncillo .. .	José Gomez.....	Idem.	10 02
Baños.....	Calixto Santamaria.....	Taberna .. .	10 72
Cabanillas del Campo.....	Eusebio Herranz .. .	Carruaje lujo .. .	6
Campillo Dueñas.....	Crispín Romero.....	Herrero .. .	5
Carrascosa de Henares.....	Desiderio B. Martinez.....	Médico.....	71 48
Caspueñas.....	Hermenegildo Gil .. .	Herrero .. .	4 97
Cifuentes.....	Pedro José Badenos.....	Confitero.	24 31
Codes .. .	Cándido Catalino.....	Taberna.....	10 72
Córcoles.....	Luis Martinez.....	Practicante .. .	5 01
Drieves .. .	Martina Ibarra .. .	Mesonera .. .	7 15
Idem.	Angel Forques.....	Herrero .. .	5 01
Espinosa de Henares.....	Ricardo Diaz Pinies.....	Médico.....	71 48
Idem.	Lucas de la Paz .. .	Molino harinero .. .	13 61

Espinosa de Henares	Tomás Horcajada	Herrero	5
Fuencemillán.....	Tomás Casas	Idem.....	5 01
Fuenteviejo.....	Salto Sanchez.....	Horno rosquillas	5
Gualda.....	Vicente Labiano	Abacería	7 15
Humanes.....	Juan Marquez.....	Ultramarios.....	23 59
Idem.....	Ramon Nadal	Barbero.....	6 43
Illana.....	Cipriano Garcia.....	Especulador en huevos ..	16 38
Imón.....	Francisco Contera	Taberna.....	10 72
Idem.....	Leandro Calvo.....	Idem.....	10 72
Málaga del Fresno.....	Esteban Sanz Vega	Barbero.....	5 01
Mazuecos	Ricardo Gonzalez.....	Veterinario	11 44
Mirabueno	Antonio Muñoz.....	Ministrante	8 82
Miralrio.....	Federico Ortega	Tablajero.....	5 68
Mohernando.....	Tomás Esteban	Taberna	9 45
Molina.....	Pantaleón Coloma.....	Ministrante	27 88
Idem.....	Lorenzo Megino	Confitero.....	107 22
Idem.....	Antonio Ducay	Fábrica de chocolate.....	235 89
Idem.....	Julio Tío Gimenez	Sastre.....	8 58
Idem.....	Juan Alonso Heredia.....	Telar Lanzadera	5 72
Idem.....	Fidel Juana Frutos	Carretero	5 72
Idem.....	Genaro Gonzalez.....	Escribano actuaciones.....	38 88
Idem.....	Laureana Sanz	Tablajero	17 16
Idem.....	Pascual Romero Martinez.....	Carretero	5 72
Idem.....	Angel Santa Maria.....	Batan un mazo	8 92
Idem.....	Manuel Velasco Abad.....	Abogado.....	69 76
Idem.....	Ambrosio Sanz Moreno	Procurador.....	43 46
Idem.....	Mariano Martinez.....	Sastre.....	17 16
Idem.....	José Martinez Bayo	Abacería.....	12 51
Idem.....	Vicente Alonso	Batan dos mazos	4 47
Idem.....	Juan Herranz Navío	Carretero	2 86
Idem.....	Tomás Sanz	Molino harinero.....	20 37
Idem.....	Gregorio Hernandez	Procurador.....	21 73
Idem.....	Agueda Malo	Carro transporte	2 86

(Se concluirá)

AYUNTAMIENTOS

CARRASCOSA DE HENARES.

Por los vecinos de esta villa, Nicolás Magro y Simón Fuencemillán, se me dá parte de que en la tarde del día 5 del actual, se extraviaron de la dula que estaba pastando en el monte de Tejer, término de esta villa, dos mulas cerriles, la una negra con el morro blanco, de unas cinco cuartas y media, con un lunar blanco en el lado izquierdo, de dos años, y otra parda con una lista negra todo el lomo adelante, de seis cuartas de alzada, de dos años.

Por lo que suplico á todas las Autoridades, indaguen si se encuentran en alguna de sus localidades y caso de hallarse, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Carrascosa de Henares 8 de Julio de 1904.—El Alcalde, P. A.—Anselmo Rincón.

TOMELLOSA.

Al publicar el anuncio inserto en el Boletín oficial del 27 de Junio último, sobre la vacante de Practicante de Cirujía, por un error involuntario, se señalaron quince días, debiendo ser treinta, que terminarán el 28 del actual.

Tomellosa 6 de Julio de 1904.—El Alcalde, Felipe Martinez.

TORRUBIA.

Por terminación del contrato con el que la viene desempeñando, desde el día 29 de Septiembre próximo se hallará vacante la plaza de Cirujano Ministrante y Barbero de esta villa, con la dotación anual de cien fanegas de centeno de

buen recibo, cobradas de los vecinos y satisfechas al agraciado en el mes de Septiembre, por el Ayuntamiento.

Los que deseen aspirar á dicha plaza, adornados de su correspondiente título, presentarán sus instancias en la Secretaría de este municipio, en término de treinta días, contados desde él en que tenga lugar su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Torrubia á 2 de Julio de 1904.—El Alcalde, León Marco y Casco.

ALCOCER.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1902, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones, pasados no serán admitidas.

Alcocer 2 de Julio de 1904.—El Alcalde, Juan Benito.

BARRIOPEDRO.

Por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, se halla la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas del presupuesto.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, remitirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de veinte días, á contar desde esta fecha.

Barriopedro 1.º de Julio de 1904.—El Alcalde, Cipriano de la Fuente.

ZORITA DE LOS CANES.

Se hallan terminadas y expuestas al público para oír reclamaciones por quince días, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del año 1890-91, 91-92 y 92-93.

Zorita de los Canes 5 de Julio de 1904.—El Alcalde, José Muñoz.

ARANZUEQUE.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, las cuentas municipales de los años 1898-99 y 1902, durante cuyo plazo pueden hacerse reclamaciones.

Aranzueque 8 de Julio de 1904.—El Alcalde, Antonio L. López.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

PASTRANA.

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de Instrucción de Pastrana.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Pablo N., cuyos apellidos se ignora, de 19 á 20 años de edad, natural de Huete; sus señas personales son: estatura regular, bastante grueso, color del rostro moreno, pelo negro, barba poblada negra, ojos castaños y tiene un hoyo en la barba; viste pantalon de pana verde deteriorado, camisa de franela amarilla, chaleco de paño blanco, con la espalda negra, alpargatas blancas abiertas, calcetines blancos, boina azul; para que en término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Guadalajara, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por sustracción de varios efectos á Pedro Corregidor Palacios, en un molino sito en término de Renera, en la madrugada del día 4 del corriente; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto, ruego á las autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Pablo N., el cual de ser habido será conducido á las cárceles de este partido.

Dado en Pastrana á 8 de Junio de 1904.—Francisco Page.—El Escribano, Ricardo Blánquez.

En virtud de providencia de esta fecha del señor Juez de instrucción de este partido, pronunciada en el expediente de ejecución de sentencia dictada en causa contra Miguel Gutierrez Palero, sobre insultos, se sacan á la venta en segunda subasta pública con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles comprendidos en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 56 del lunes 9 de Mayo último, «de cuya venta se excluye la tierra en las Majadilla, de 49'11 áreas, tasada en 75 pesetas», por haberse acreditado que pertenece á un tercero, con los requisitos prevenidos en la primera subasta, habiéndose señalado para la subasta el día 10 de Agosto próximo, á las once de su mañana, en este Juzgado.

Pastrana 8 de Julio de 1904.—El Escribano, Ricardo Blánquez.—V.º B.º—El Juez, Francisco Page.

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Julián

Garralón Cañamares, que falleció en la villa de Torrebeñena, en 26 de Febrero último, de donde era natural y vecino, sin otorgar disposición testamentaria estado de viudo y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo los parientes más próximos sus sobrinos Ricardo, Julián, Tomasa, Juan, Ramón, Felipe, Encarnación y Manuela Garralón y Cañamares; Josefa Cañamares Garralón y don Francisco de Sales Garralón y Cañamares, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla en forma, haciéndose constar, que sus sobrinos Ricardo, Julián, Tomasa, Juan, Ramón, Felipe, Encarnación y Manuela Garralón y Cañamares, Josefa Cañamares Garralón y Francisco de Sales Garralón Cañamares, son los que reclaman la herencia.

Dado en Cogolludo á 7 de Julio de 1904.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Angel Nuñez.

SIGÜENZA.

Don Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por D. Agustín Noirón Agüera, se ha presentado escrito solicitando que, previos los correspondientes anuncios que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, le sea devuelta la fianza que al efecto prestó como Registrador de la propiedad interino que fué de este partido en el año de 1898; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley Hipotecaria, he acordado, en providencia de este día, se cite por medio del presente á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que la interpongan dentro del plazo de seis meses, que comenzarán á contarse desde que este primer anuncio aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Sigüenza á 6 de Julio de 1904.—Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

SACEDON.

D. Jorge A. Sanchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á José San Martí Serres, de 23 años de edad, hijo de Benito y Sebastiana, soltero, natural de Tortosa, marmolista, vecino que fué de Barcelona, calle de Corribias, número 14, hoy transeunte, para que en término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido á prisión; apercibido, que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del mencionado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, más bien alto, pelo y bigote rubios; viste pantalon de pana á rayas color claro y americana negra, va pordioseando en compañía de una joven llamada Carmen Vietes Garcia y lleva una arquilla á la espalda, viajando en dirección á Valencia ó Cuenca, y en caso de ser habido será conducido con las seguridades convenientes y puesto á mi disposición en este Juzgado.

Sacedon 5 de Julio de 1904.—Jorge A. Sanchez.—P. S. M.—Licd.º Rogelio Ruiz.